

Crearon el “dólar soja” para que el campo liquide la cosecha

27 julio, 2022



Los que concreten venta de soja al exterior podrán acceder a una cobertura de cambio por hasta el 70% del total, y por el 30% restante, la posibilidad de comprar dólares a tipo de cambio oficial más impuesto PAÍS y retenciones a cuenta que percibe la AFIP.

El Directorio del Banco Central (BCRA) aprobó un nuevo instrumento para incentivar a que los productores agropecuarios vendan su cosecha de soja antes del 31 de agosto próximo.

A cambio, recibirán una cobertura de cambio por hasta el 70% de la venta de granos que concreten y, por el 30% restante, la posibilidad de comprar dólares a tipo de cambio oficial más impuesto PAÍS y retenciones a cuenta que percibe la AFIP, a un tipo de cambio “dólar ahorro”, que está en los \$226,05 pesos

por cada unidad de dólar.

Puntualmente, en el caso del 70% de los ingresos producidos por la venta los productores podrán realizar un depósito a la vista en las entidades financieras con retribución diaria variable en función de la evolución del tipo de cambio A3500, conocido como Dólar Link.

Además, por el 30% restante se permitirá la Formación de Activos Externos, al valor del dólar oficial más el impuesto PAÍS y las retenciones a cuenta que percibe la AFIP.

“Esta decisión del BCRA busca equilibrar a los productores agropecuarios con los beneficios que disponen los distintos sectores productivos”, señaló el organismo monetario en un comunicado.

Entre los beneficios, puntualizó la libre disponibilidad de divisas por el incremento de las exportaciones que se realicen respecto del año anterior que aplica a la industria manufacturera; el Régimen de Fomento de Inversión para la Exportación o el régimen para la industria del Conocimiento que permite aplicar parte del incremento de las exportaciones al pago de la masa salarial.

Este régimen, detalló la autoridad monetaria, **“estará disponible hasta el 31 de agosto próximo”**.

“Durante ese lapso, los productores podrán adquirir divisas de libre disponibilidad por 30% de los fondos obtenidos por la venta de granos con destino a la exportación y convertir 70% en un depósito de libre disponibilidad con retribución variable en función de la evolución del tipo de cambio oficial”, señaló el BCRA.

Según explicaron a Télam fuentes del Banco Central, el régimen de liquidación de granos busca “reconocer el valor en divisas que tiene el activo (soja en este caso) y despejar la incertidumbre respecto de una devaluación, que está instalada

en los distintos actores económicos”.

Fuente: Télam